



Universidad Nacional de Córdoba
2022

Resolución Rectoral

Número:

Referencia: EX-2021-00481090- -UNC-ME#FAUD

VISTO:

La Resolución N° RHCD-2021-116-E-UNC-DEC#FAUD (orden 15), en la que el H. Consejo Directivo de la Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño propone que se conceda la licencia extraordinaria por año sabático solicitada al orden 3 por el Sr. Prof. Mgter. PABLO MARTÍN FUSCO (Leg. 36.874), a partir del 1° de marzo de 2022 y hasta el 28 de febrero de 2023, para abocarse a las actividades detalladas en su nota-presentación; y

CONSIDERANDO:

El compromiso que asume el Arq. Fusco en el último párrafo de la referida nota en cuanto a presentar ante el H. Consejo Directivo de la Facultad, dentro de los seis meses de finalizada la licencia, un informe completo de la tarea realizada durante el usufructo de dicho beneficio (Art. 5°, Inc. b), de la R.R. 1122/01) y a reintegrarse al cargo objeto de la licencia una vez finalizado dicho beneficio y prestar servicios a la Universidad Nacional de Córdoba por un término no menor a dos años, cuyo incumplimiento lo obliga a devolver los importes percibidos durante la licencia, con las actualizaciones correspondientes;

Que el nombrado revista en un cargo de Profesor Titular con dedicación exclusiva, por concurso, en la cátedra de Historia de la Arquitectura III "B" de la carrera de Arquitectura desde el 31 de julio de 2013;

Lo expresado por la Dirección Control de Licencias y Antigüedades de la Dirección General de Personal en el último párrafo de su informe del orden 21;

Por ello, y teniendo en cuenta las disposiciones de la Resolución Rectoral 1122/01 (t.o. de la Ord. HCS 17/87) y del Art. 27 del Convenio Colectivo de Trabajo para Docentes (R.HCS 1222/14) y en uso de las facultades delegadas por el H. Consejo Superior en su Resolución 408/05, modificada por su similar 485/05,

EL VICERRECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESUELVE :

ARTÍCULO 1°.- Conceder licencia extraordinaria por año sabático, con goce de sueldo, al Sr. Prof. Mgter. PABLO MARTÍN FUSCO (Leg. 36.874) en su cargo de Profesor Titular con dedicación exclusiva por concurso en la cátedra de Historia de la Arquitectura III "B" de la carrera de Arquitectura de la Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño, a partir del 1° de marzo de 2022 y por el término de un año (28 de febrero de 2023).

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese y dese cuenta al H. Consejo Superior.

fv